



NOTA DE ESTUDIO

AVSEC/FAL/RG/7 — NE/17
15/09/17

Séptima Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/7)

Lima, Perú, del 4 al 6 de octubre de 2017

Cuestión 5 del Orden del Día:

Programas y proyectos - Facilitación (FAL)

ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN

(Presentada por Brasil)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta nota de estudio presenta la iniciativa del Estado Brasileño para la elaboración y aprobación de su Programa Nacional Facilitación	
Acción:	Las acciones sugeridas se presentan en la Sección 3
Objetivos Estratégicos:	Seguridad de la aviación y facilitación
Referencias:	Norma 8.17 del Anexo 9 - Facilitación

1. Introducción

1.1. El programa nacional de facilitación del transporte aéreo es un documento que formaliza los compromisos y las intenciones, de todos los involucrados en materia de aviación, en adoptar las medidas viables para facilitar el movimiento de aeronaves, tripulaciones, pasajeros, carga, correo y suministros, eliminando los obstáculos y retrasos innecesarios y contribuyendo con el desarrollo de la aviación civil.

1.2. La elaboración de un Programa Nacional de Facilitación necesita, por lo tanto, la participación de los órganos responsables por las actividades relacionadas con el transporte aéreo y la efectiva coordinación de su elaboración, para que los conceptos de Facilitación sean de común entendimiento y se vuelvan efectivos para todos los involucrados.

2. Programa Nacional de Facilitación de Brasil

2.1. Brasil empezó en la elaboración de su Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo - PNFTA en el año 2010, donde, basado en el modelo presentado en el apéndice del Anexo 9, la autoridad de aviación civil - ANAC presentó en el Comité Nacional de Facilitación - CNFTA una propuesta del PNFTA que ya consideraba las atribuciones de los órganos y entidades de la aviación civil para que los órganos y entidades pudiera contestar la propuesta original.

2.2. Los ajustes para que el PNFTA se adecuara al consenso de los órganos participantes ocurrieran hasta el año de 2012, cuando fue propuesto, por el CNFTA, para que la Presidencia de la República aprobara el PNFTA por medio de un Decreto Presidencial.

2.3. Las dificultades para la aprobación de un documento de nivel presidencial, en especial uno que envolvía 11 ministerios, hizo con que la propuesta del PNFTA se quedara sin la aprobación por un largo plazo, cuando la CNFTA propuso que la propia Comisión aprobara el PNFTA.

2.4. Esa propuesta de método de aprobación se basó en 3 puntos principales:

- el compromiso de los participantes la CNFTA en el cumplimiento de las directrices del PNFTA, con sus representantes firmando el texto;
- la facilidad con la cual se puede revisar y perfeccionar el PNFTA, en el nivel de CNFTA;
- los ejemplos de PNFTA de otros países.

2.5. Como resultado de los trabajos de la CNFTA, además de la formalización de un Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo en Brasil, los participantes tuvieron un gran avance en el conocimiento de los aspectos de Facilitación del Transporte Aéreo en general y, sobre todo, se sienten más responsables por la aplicación de las medidas del PNFTA en sus órganos de origen.

3. Acciones sugeridas

3.1. Se invita a la Reunión a:

- a) Considerar la posibilidad de que los Programas Nacionales de Facilitación puedan tener un proceso de aprobación rápido para que puedan ser perfeccionados cuando necesario;
- b) Considerar que los procesos de elaboración del PNFTA permitan la participación de todos los involucrados en el sistema de aviación civil;
- c) Considerar la posibilidad de compartir los Programas Nacionales de Facilitación por medio de sitios web accesibles a quien tenga necesidad.